



Circular 53/2019 de 30 de diciembre

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LAS PERSONAS FÍSICAS PROFESIONALES QUE PRESTAN DETERMINADOS SERVICIOS

El pasado viernes, día 27 de diciembre de 2019, se publicó la [Circular 52/2019](#) en relación a esta materia de la que ya se había informado en [Circular 33/2019](#).

Pues bien, el día siguiente, sábado 28 de diciembre de 2019, se publicó, en el Boletín Oficial del Estado, la [Orden JUS/1256/2019](#), de 26 de diciembre, sobre la inscripción en el Registro Mercantil de las personas físicas o jurídicas que de forma empresarial o profesional prestan los servicios descritos en el artículo 2.1.0) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Se acompaña el correspondiente [enlace](#).

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.